

REGLAMENTO (CE) N° 1181/94 DE LA COMISIÓN**de 25 de mayo de 1994****por el que se cierra una licitación relativa al suministro de azúcar blanco en concepto de ayuda alimentaria**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 3972/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo a la política y la gestión de la ayuda alimentaria ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1930/90 ⁽²⁾, y, en particular, la letra c) del apartado 1 de su artículo 6,Considerando que, mediante el Reglamento (CE) n° 1007/94 ⁽³⁾, la Comisión abrió una licitación relativa al suministro de 148 toneladas de azúcar en concepto de ayuda alimentaria; que es conveniente volver a examinar las condiciones del suministro en lo que respecta al lote A y, por consiguiente, cerrar la licitación correspondiente a dicho lote,*Artículo 1*

Queda cerrada la licitación correspondiente al lote A de los Anexos I y II del Reglamento (CE) n° 1007/94.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de mayo de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 370 de 30. 12. 1986, p. 1.⁽²⁾ DO n° L 174 de 7. 7. 1990, p. 6.⁽³⁾ DO n° L 111 de 30. 4. 1994, p. 87.